

la tercera parte a los productos p.^o del ramo
de propios por la influencia que tienen en los
accidentes q^e ocasionan en los Pueblos donde se
tienen establecidos los d^{os}. de tercios, con lo
demás que contiene. Entendido p.^o este
Ayuntamiento acordado: Que con inserción de
los antecedentes que han mediado sobre este
particular, se de conocimiento a la Real Audiencia
que hace la Intendencia de Nueva, al de la
Prov. de Guayaquil, p.^o los efectos que pueden
ser conducentes.

Resolución. } Consecuente a lo acordado por este Ayunt.^o
a la tropa de guar- } en cavidad de quince de Septbre. ult^o a un of.^o
nición. } del Com^o. Sr. Gov^o. de esta Plaza que trata sobre
Resolución a la tropa, se dio el informe sig.^{te} =
"Exmo. Sr. = Con presencia del oficio que en 9.
de Septbre. anterior dirigió a V. E. el Com^o. Sr.
Gobernador de esta Plaza con instrucción del que
se había firmado en 14. del mismo el Comand.^{te}
accidental del 2.^o Batallón del Reg.^{to} Infantería
Ligera Carabineros del Rey que la guarece, la fo-
rmosidad de alojamiento fuya que V. E. se lo
estime conveniente esta en el caso, evocando el
informe que se le pide, se hacerlo con el literal
que la Comand^{te} le suministró el 4. de Agosto

